

Ref.: RGC

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha 13 de enero de 2023, la Mesa de Contratación, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración del sobre Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE "OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA)". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 103/2022 de **OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA).**

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del Jefe de Obra Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
2	ATFortis

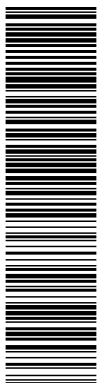
3. ANÁLISIS Y Puntuación DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICA S	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	690.373,91	144.978,52	835.352,43	0,50 %	691.219,65
2	ATFortis	692.065,38	145.333,73	837.399,11	0,26 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
691.219,65	760.341,61	622.097,68

Eliminamos la oferta que se encuentra en situación de baja y volvemos a comprobar las ofertas comprobando



que todas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60*\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	690.373,91	0,50 %	0,50 %	60	60,00
2	ATFortis	692.065,38	0,26 %			43,10

2- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	20.816,00	20.816,08	15,00
2	ATFortis	20.816,00		15,00

3.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación..... 15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad. Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	6	2,50	15	15,00
2	ATFortis	6			15,00



4.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA **10 puntos**

Se valorará la experiencia del jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 500.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.**

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 500.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACION maxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	ACREDITADO	10	2	10
2	ATFortis	-		0	0

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Mejoras.	Amp. Plazo	Exp. J.O	Puntuación TOTAL
1	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	60,00	15,00	15,00	10,00	100,00
2	ATFortis	43,10	15,00	15,00	0,00	73,10

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA CRISTOBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA)", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO , A **CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.**, con un presupuesto de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUORS Y VEINTE CENTIMOS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (690.373,91€ MÁS IVA)**, un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, Unas mejoras de proyecto Valoradas en **VENTE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (20.816,00 € MÁS IVA)**, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 4 meses y acreditando que **Rafael Mantaras Durán** tiene la experiencia requerida como Jefe de Obra, mediante Certificado de la empresa con la que realizó los trabajos.

Advertido error en el informe de adjudicación relativo al plazo de ejecución, por la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal a excepción del plazo de ejecución, debiéndose solicitar a la misma informe complementario de subsanación del plazo de ejecución, siendo el mismo de 6 meses".

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León
(Documento firmado electrónicamente)